



Proponen reformas para garantizar derechos fundamentales de la niñez

Boletín No.2895

Proponen reformas para garantizar derechos fundamentales de la niñez

- La diputada Páez Güereca (PT) busca modificar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Establece el derecho a una alimentación nutritiva, neuronutritiva y suficiente y el libre desarrollo de la personalidad

La diputada María De Jesús Páez Güereca (PT) impulsa reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de garantizar los derechos fundamentales de la niñez.

Los cambios a los artículos 3, 4, 6, 8 y 13 de dicha norma, plantean incluir el derecho de niñas, niños y adolescentes a una alimentación nutritiva, neuronutritiva y suficiente, y señala que son principios rectores de esta ley el libre desarrollo de su personalidad.

También señala que el Sistema Nacional DIF debe hacer referencia al desarrollo integral de las "familias" y no de la familia.

El documento refiere que la materialización de las responsabilidades del Estado mexicano, de las familias y la sociedad en la protección y salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes, enfrenta retos de importante complejidad, tales como aplicar de manera efectiva e integral la normativa nacional e internacional.



Asimismo, armonizar el marco jurídico en la materia, impulsar políticas públicas con enfoque de derechos de la niñez en las que se considere su interés superior, así como su participación activa.

Otro reto es continuar con la elaboración de lineamientos y protocolos que orienten la actuación de los operadores administrativos y judiciales en la impartición y procuración de justicia, indispensables en la conformación de una estructura institucional sólida que responda a las problemáticas que enfrenta la niñez y adolescencia.

Precisa que la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes se refiere al libre desarrollo de la personalidad solo como una condición de vida, y no como un derecho, el cual está reconocido a nivel internacional y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; por ello, es necesario precisar el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la niñez en México.

Argumenta que, en el ordenamiento mexicano, el libre desarrollo de la personalidad es un derecho fundamental que permite a los individuos elegir y materializar los planes de vida que estimen convenientes, cuyos límites externos son exclusivamente el orden público y los derechos de terceros.

Sin embargo, en su parte relativa a derechos y principios la ley “es omisa al no establecer el derecho al libre desarrollo de la personalidad de las niñas, niños y adolescentes”.

La propuesta señala que, en materia de protección de los derechos de las niñas y niños y adolescentes, la ausencia de leyes sobre el reconocimiento y la protección a los menores “ha sido un obstáculo para el resguardo de los sus derechos”. Por ello, es necesaria la protección efectiva de sus derechos y garantías para que la ley no sea solo declarativa.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su análisis y dictamen.



PERIÓDICO

BOLETINES

PÁGINA

0

FECHA

23/10/2022

SECCIÓN

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/proponen-reformas-para-garantizar-derechos-fundamentales-de-la-ni-ez>